

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA

DEMANDANTE: CLARA ROCIO TRUJILLO

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2024-00001-00AP

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente memorial de solicitud de amparo de pobreza. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA



Garagoa, Boyacá, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la señora CLARA ROCIO TRUJILLO solicita beneficio de amparo de pobreza para adelantar un proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS en representación de sus hijos, se requiere para que informe el domicilio de los niños demandantes, a efectos de determinar competencia.

La peticionaria debe brindar la información en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Comuníquese de manera inmediata esta decisión a la solicitante por los medios informados en su solicitud. Por Secretaría procédase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 005 del veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria